

ACTA N° 2100/2026

En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malagueño, sito en calle De los Mineros S/N; a veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo la hora once y cuarenta minutos (11:40 Hs.) se reúne este Cuerpo en Sesión Ordinaria. Con la Presidencia de su titular, Sra. Concejala MARIANA EDITH BORTOLI; y la presencia de los Sres. Concejales Nanci Beatriz Arias, María Rosa Veliz, Tatiana Nailé Bustos, Lucas Oscar Bettiol, María Rosa Pactat y Verónica Viviana Montironi-----

Con el siguiente Sumario Orden del día:

1. Notas Recibidas:

- a) Nota solicitando el DESARCHIVO y pronto tratamiento en Comisión del Proyecto de Ordenanza presentado el día 19 de marzo de 2024, mediante el cual se propicia la creación de “LA BANCA DEL VECINO”; presentada por los Bloques Juntos por el Cambio y Hacemos Unidos por Córdoba. -

2. Despachos de Comisión:

- a) Despacho de Comisión Especial referido a la Ordenanza N° 2378/2026 por la cual se aprueba el Convenio de concertación Público - Privado entre la Municipalidad de Malagueño, EDISUR SA y CÓRDOBA INVESTMENT TRUSTS SAS y modifica la Ordenanza N° 2268/2022; presentado por el DEM. -
- b) Despacho de Comisión Especial referido a la Ordenanza N° 2379/2026 por la cual se ratifica Carta Intención suscripta por el Ejecutivo con las firmas desarrollistas de NUMA (Tagle, H y Cía. SACIF, AVANT SA, MOTCOR SA Y COUNTRY DE LAS SIERRAS SA) y autoriza los compromisos asumidos; presentado por el DEM.-

- c) Despacho de Comisión Especial referido al Proyecto de Resolución por la cual se insta al DEM a la remoción o reubicación del ejemplar de cactus ubicado en la plaza Manuel Belgrano; presentado por los Bloques Juntos por el Cambio y Hacemos Unidos por Córdoba. –

Pide la palabra el Sr. Concejal BETTIOL quien mociona la no lectura del Punto 1.a) y el pase a comisión de la nota leída. Apoya la moción la Sra. Concejal PACTAT. La Sra. PRESIDENTA deja a consideración de los Sres. Concejales la moción solicitada, resultando aprobada por unanimidad. la Sra. PRESIDENTA ordena el pase a Comisión.-----

Por Secretaría se da lectura al Despacho de Comisión Especial Categoría J – Planeamiento y Desarrollo Urbano referido a la Ordenanza N° 2378/2026 por la cual se aprueba el Convenio de concertación Público - Privado entre la Municipalidad de Malagueño, EDISUR SA y CÓRDOBA INVESTMENT TRUSTS SAS y modifica la Ordenanza N° 2268/2022; el que es aprobado por unanimidad. La Sra. PRESIDENTA deja a consideración de los Sres. Concejales la Ordenanza de referencia con las modificaciones introducidas en los fundamentos, desde su Art. 1° al 16°, resultando todos aprobados por cuatro (4) votos por la afirmativa de los Sres. Concejales BORTOLI, ARIAS, VELIZ, BUSTOS, dos (2) votos por la negativa de los Sres. Concejales BETTIOL, PACTAT y una (1) abstención de la Sra. Concejal MONTIRONI. Hace uso de la palabra la Sra. Concejal PACTAT **y dice** *“...Para fundamentar mi voto negativo, en la audiencia pública del diecinueve de marzo pasado hubo varios vecinos y surgieron varias dudas; las cuales sí - fueron evacuadas en la explicación que se le dio al bloque oficialista - y hoy las concejales en comisión trataron de transmitirnos esas respuestas en forma breve pero que faltan algunos considerandos de mi parte. Personalmente pedí si se podía trasladar esta segunda lectura pero no se me concedió, para interiorizarme más en todo lo que ustedes me explicaron. Mi mayor duda es la compra y venta*

de agua desde el municipio hacia Aguas Cordobesas y desde Aguas Cordobesas al municipio. En noviembre de 2024 nosotros, y me incluyo, aprobamos un convenio con Aguas Cordobesas en la cual la obra descrita en el proyecto era un plan de expansión y mejora para el abastecimiento de agua potable para Malagueño y zona oeste de Córdoba aprobado por la Administración Provincial de Recursos Hídricos y que el objeto era refuncionalizar, optimizar y perfeccionar los sistemas de abastecimiento de agua para consumo en Malagueño; por lo tanto yo a ese convenio si lo aprobé porque los vecinos de Malagueño iban a ser beneficiados. La primera etapa consistía en una planta de agua en La Lagunilla que hoy me entero en esta comisión que la está realizando EDISUR y según entendí, interpreté y escuché en la Apertura de Sesiones la estaba haciendo la Municipalidad. Bueno, esa planta en Malagueño en la primera etapa vendería Malagueño agua en bloque exclusivamente para el lote La Docta. Eso fue en noviembre del veinticuatro...mientras tanto se estaría haciendo una planta en Bower; a todo esto, en la segunda etapa Aguas Cordobesas suministraría agua al municipio de Malagueño en la zona este y sería una solución definitiva para el problema de agua que tenemos siempre en Malagueño..según decía el convenio de ese momento. Ahora lo que nos pasan en este momento: hay un nuevo convenio en la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a ampliar la venta de agua en bloque a Aguas Cordobesas, que en ese momento era de dos mil trescientos metros cúbicos por día y se ampliaría a cuatro mil trescientos metros cúbicos por día con la posibilidad de incorporar estos dos mil metros cúbicos y también sería para barrios de la zona oeste de Córdoba incluyendo Manantiales. A todo esto, este nuevo proyecto de ordenanza cambia totalmente el proyecto de ordenanza que habíamos aprobado en el convenio en noviembre del veinte veinticuatro y el destino del agua para los vecinos de Malagueño que sufrimos la falta del mismo... cambiaría totalmente. Es por eso mi voto negativo...". Solicita la palabra el Sr. Concejel **BETTIOL** y dice "...para justificar mi voto

*negativo, primero voté en general en contra. Me hubiese gustado tener el tiempo para analizar toda esta nueva información, la enumeración nueva de toda la ordenanza a los fines de ver si alguno de los artículos podía acompañarlos sobre todo el tema del cambio de la plusvalía porque me interesaba el tema del loteo social, pero bueno hubo falta de tiempo para analizar toda esta información. También creo que tendríamos que haber aplazado la Audiencia Pública o haber entrado en un cuarto intermedio en ese momento, sobretodo por lo que manifestaron algunos vecinos de que no pudieron acceder a la información y otra es que no pudieron acceder a toda la información; si bien los que pudieron ingresar a la Ordenanza que se aprobó en primera lectura no estaba la Ordenanza Madre - le llamemos - del 2022 . Por otro lado, para no contradecirme, en el 2022 cuando era también Concejal - y se aprobó por mayoría esta Ordenanza - en segunda lectura no la acompañé porque no estaba en claro la cuestión del agua. Si bien ahora nos han presentado un plan Plan Director de Expansión- no recuerdo bien ahora el nombre- vi que son varias páginas y no he tenido el tiempo suficiente para analizarlo y ver realmente qué es lo que dice, entonces no puedo estar votando a ciegas. Me podría haber abstenido, es verdad, pero el tema este de que en la audiencia pública hubo más de un vecino que no pudo acceder al resto de la información me hace votar en contra sumado a que ya la había votado en contra antes...". Pide la palabra la Sra. Concejal **MONTIRONI** y dice "... lo mío es cortito porque ya se plantearon - creo que - casi todas las inquietudes. Mi abstención se fundamenta en la falta de tiempo para poder procesar y analizar toda la información, sobre todo lo que hoy explicaron las concejales del oficialismo, me abstengo porque necesito procesar y entender un poco más la información para poder aprobar con conciencia la ordenanza...". -----*

Por Secretaría se da lectura Despacho de Comisión Especial Categoría J - Planeamiento y Desarrollo Urbano referido a la Ordenanza N° 2379/2026 por la cual se ratifica Carta Intención suscripta por el Ejecutivo con las firmas

desarrollistas de NUMA (Tagle, H y Cía. SACIF, AVANT SA, MOTCOR SA Y COUNTRY DE LAS SIERRAS SA) y autoriza los compromisos asumidos; el que es aprobado por unanimidad. La Sra. PRESIDENTA deja a consideración de los Sres. Concejales la Ordenanza de referencia, desde su artículo 1° al 4°, resultando todos aprobados por unanimidad. Hace uso de la palabra el Sr. Concejel BETTIOL **y dice** *“...simplemente para que conste en Acta la pregunta que hizo la Concejel Pactat en cuanto a que el espacio verde en cuestión sigue siendo de uso público para cualquier vecino de Malagueño y que ustedes ratificaron que es así...”*.-----

Por Secretaría se da lectura al Despacho de Comisión Especial referido al Proyecto de Resolución por la cual se insta al DEM a la remoción o reubicación del ejemplar de cactus ubicado en la plaza Manuel Belgrano; el que es aprobado por unanimidad. La Sra. PRESIDENTA pone a voluntad de los Concejales presentes la resolución de referencia, resultando aprobado por unanimidad.-----

Siendo la hora once y cincuenta y ocho minutos (11: 58 Hs.) se pasa a cuarto intermedio, retomando la Sesión a la hora doce y cuatro minutos (12: 04 Hs.).-----

Sin más cuestiones por ver, la Sra. PRESIDENTA convoca a Comisión para el martes treinta y uno (31) de marzo a las ocho horas (08: 00 Hs.) y a Sesión el jueves nueve (09) de abril a la misma hora, debido a los feriados de la semana próxima.-----